



Las siguientes son las clasificaciones de las cuentas de pasivo no corriente:

PASIVO NO CORRIENTE	
Cuentas comerciales a pagar a largo plazo	Comprende las deudas con personas o entidades proveedoras, provenientes de operaciones habituales del ente, con vencimiento posterior a los doce meses de contraídas. Deben reconocerse como deudas a largo plazo desde el momento en que se adquirió cada deuda.
Otras deudas a pagar a largo plazo	Incluye las deudas no contempladas precedentemente, con vencimiento posterior a los doce meses de su constitución. Por ejemplo: cesantías no corrientes que corresponden al importe de la cesantía que la empresa estipuló cancelar a un período menor a un año.
Documentos a pagar a largo plazo	Comprende deudas con terceros, respaldadas por documentos, con plazo de cancelación posterior a los doce meses de su emisión.
Préstamos a pagar a largo plazo	Refleja el importe de las deudas adquiridas a largo plazo por operaciones de crédito con entidades financieras.
Otros pasivos a pagar a largo plazo	Comprende aquellas sumas que, por su naturaleza, no pueden registrarse en las otras cuentas.

